

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-012NBT999-E197-2017, QUE EFECTÚA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES PARA CARROS DE RCP, EL ARRENDAMIENTO DE 7 CARROS DE RCP Y EL APROVISIONAMIENTO DE MEDICAMENTO Y CONSUMIBLES DEL LOS MISMOS

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2017, se reunieron en el aula de usos múltiples del Hospital Regional de Alta Especialidad “Bicentenario 2010”, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación de Fallo, de la Licitación Pública Internacional LA-012NBT999-E197-2017, emitido con fundamento legal en el artículo 134 Constitucional, 36, 36 BIS Fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza, Subdirectora de Recursos Materiales en representación del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, del “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los funcionarios, se da a conocer el fallo contenido en esta acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la Evaluación de las Proposiciones, realizada en términos del Artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley, así como el punto VIII de la Convocatoria a la Licitación; la opinión técnica proporcionada por el área usuaria y que firma la Lic. Martina Colchado Ramos manifestó de conformidad con el artículo 37, que las proposiciones de las empresas ACF MEDICAL TECHNOLOGY SA DE CV y PRN NTE SA DE CV, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo 1 de la convocatoria por lo que son desechadas al incumplir con los requisitos solicitados en el punto XV.2 de la convocatoria.

II. Derivado a que no existieron propuestas técnicamente solventes no se analizó el aspecto económico de las propuestas.


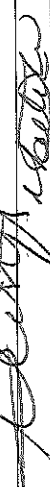

Por no cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones técnicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se declara desierto el presente proceso licitatorio.

Al término de este evento se entregará copia de la presente acta, a cada uno de los participantes que asistieron, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha y hasta un término no menor de cinco días hábiles a disposición de los que no hayan asistido en el pizarrón de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, para efectos de notificación, lo anterior en apego al Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se publicará en CompraNet

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-012NBT999-E197-2017, siendo las 10:30 horas del día en que se actúa y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza	Subdirección de Recursos Materiales	
Lic. Martina Colchado	Subdirectora de Enfermería	
Lic. Antonio Galvan Infante	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos	

**POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo	Titular del Órgano Interno de Control	